

## RESOLUCIÓN No 4648 DE 08 DE AGOSTO DE 2016

**“Por medio de la cual se publican los cierres viales y desvíos de rutas de transporte público planteados por construcción de obras hidráulicas y obras complementarias en las quebradas Zanjón del Alto, Peladeros y primera etapa del sesteadero”.**

El Secretario de Movilidad del municipio de Itagüí, en ejercicio de las facultades que la Constitución y la ley le otorgan, especialmente las conferidas por la Ley 769 de 2002 y normas concordantes y

### CONSIDERANDO:

1. Que por motivo de las diferentes obras de infraestructura que se adelantan en la jurisdicción del municipio de Itagüí se hace necesario el cierre de algunas vías y desvíos de rutas de transporte público, mientras se ejecutan las obras de adecuación.
2. Que la empresa de obras civiles Unión Temporal Antioquia adelanta trabajos de infraestructura en la carrera 55 entre calles 83A y 15 C sur, donde se construyen obras hidráulicas y obras complementarias en las quebradas Zanjón del Alto, Peladeros y primera etapa del sesteadero para la mitigación y prevención del riesgo.
3. Ante la Secretaría de Movilidad la empresa de obras civiles Unión Temporal Antioquia presenta Plan de Manejo de Tránsito para las intervenciones que se realizarán en las intersecciones de la carrera 55, con calles 83A y 84A respectivamente, con el fin de mitigar el impacto generado por las obras durante la construcción del proyecto.
4. La Secretaría de Movilidad revisó y analizó el Plan de Manejo de Tránsito presentado, encontrando que se acopla a los lineamientos de ley.

En consideración de lo anterior este despacho,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** autorizar el cierre total de vía de la calle 84A entre carrera 54 y carrera 56, con el fin de adelantar los trabajos necesarios. Dicho cierre se mantendrá hasta que se completen las obras.

**SEGUNDO:** se habilita contraflujo sobre la calle 83A entre la carrera 55 y carrera 57, es decir, doble sentido, el cual deberá estar correctamente señalizado por la empresa contratista antes de iniciar labores. En el momento de la apertura de la carrera 55 esta vía retorna a su sentido original.

**TERCERO:** para las rutas de servicio público se autorizan los siguientes desvíos:

1. Para los vehículos que circulan sobre la calle 15C sur el desvío se realizará en la carrera 54 donde deben girar a la izquierda sentido norte sur, por esta hasta empalmar con la calle 83A para encontrar el contraflujo habilitado hasta la carrera 57 para buscar sus rutas habituales.
2. Para los vehículos que circulan sobre la calle 83 y carrera 57 el desvío se realizará sobre esta carrera a la altura de la calle 84A donde deben girar a la derecha hasta la carrera 54 para buscar sus rutas habituales.

**CUARTO:** publicar y notificar la presente Resolución a las diferentes empresas de transporte público de nuestra jurisdicción.

**QUINTO:** contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN ITAGÜÍ A LOS OCHO (8) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).

**JULIÁN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ**  
Secretario de Movilidad

Revisó y aprobó: **Sebastián Zuluaga Arias**  
Subsecretario de Control de Tránsito.

Elaboró: **Johnatan Serna Carmona**  
P.U. Secretaría de Movilidad